

RESOLUCIÓN N°: 3169/ 24.-

Ramallo, 17 de octubre de 2024.-

VISTO:

La "**Destacada, permanente y dilatada labor en el campo de las artes**", del vecino de Ramallo MIGUEL ANGEL MAIELLO; y

CONSIDERANDO:

Que desde el grupo de organizadores de la **FERIA DE LAS ARTES** de Ramallo, donde se agrupan organizaciones y artistas locales, consideran a Miguel Maiello como uno de los artistas más destacados de nuestro terruño;

Que Miguel Maeillo tiene una trayectoria de 25 años dedicado a las artes plásticas, llevando a cabo sus obras, reconocidos dibujos costumbristas, hechos a lápiz;

Que, el vecino Miguel Maeillo nació en la localidad de Pérez Millán en el año 1947, radicándose luego en Villa Ramallo;

Que su arte proviene de una formación autodidacta, que surgió por su admiración por los dibujos de Harold Foster, Enrique Rapela y Eleodoro Marengo, que lo llevan a inclinar sus dibujos hacia los temas gauchescos;

Que esos dibujos, reflejan su voluntad de despertar el sentir nacional y el total reconocimiento a la cultura, las costumbres y la identidad de nuestra tierra;

Que Miguel Maeillo ha expuesto sus dibujos en numerosas muestras y espacios culturales locales, zonales y nacionales, donde siempre se le ha reconocido la calidad, creatividad y detalle de sus obras;

Que algunas de sus obras han sido premiadas y han trascendido los límites de nuestro país;

Que Miguel Maeillo, ha contribuido al desarrollo cultural de Ramallo, demostrando su incansable compromiso por el arte;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase "**ARTISTA DESTACADO DEL PARTIDO DE RAMALLO**" al dibujante ramallense MIGUEL ANGEL MAIELLO, por su **Destacada, permanente y dilatada labor en el campo de las artes**, expresando, a través de sus obras, la voluntad de despertar el sentir nacional y el total reconocimiento a la cultura, las costumbres y la identidad de nuestra tierra".

ARTÍCULO 2º) Invítese a Miguel Angel Maiello, a su familia y los integrantes del colectivo **FERIA DE LAS ARTES** de Ramallo, a recibir el reconocimiento de la presente Resolución en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 3º) Enviase copia de la presente, a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, al colectivo Feria de las Artes de Ramallo, y a los medios de comunicación local.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024.

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE